

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**RAD.** 680014003013-2021- 00304-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

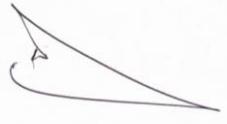
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que la parte ejecutante, por conducto de su procuradora judicial, solicita oficiar a la EPS SALUD TOTAL con el fin que suministren la dirección reportada por la demandada EDITH JOHANA CAMARGO MUÑOZ identificada con C.C. 1.095.792.612.

Así las cosas, se dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida a la entidad en comento, para que suministren la dirección de lugar de residencia y/o trabajo de la demandada EDITH JOHANA CAMARGO MUÑOZ identificada con C.C. 1.095.792.612.

De otra parte, la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita que cualquier decisión proferida le sea debidamente notificada al correo electrónico a su cargo, en ese sentido se le pone de presente a la togada, que el artículo 295 del C.G.P. establece que “Las notificaciones de autos y sentencias que no deban hacerse de otra manera se cumplirán por medio de anotación en estados”, por ende, a menos que exista norma especial para la notificación de la providencia esta será notificada en la forma señalada en el citado artículo 295 del Estatuto Procesal, para el efecto, se le informa que los estados y la providencias a notificar son publicadas diariamente en el microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 5594 en cumplimiento al auto que antecede.

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO  
QUE SE FIJO EL DIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria